



ANEXO B

**ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS
RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

Aprobado por Consejo de Gobierno el 23 de julio de 2025

VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la escala de valoración es clasificar la calidad de la producción científica en diferentes niveles, considerando índices bibliométricos. La evaluación posterior de la investigación se fundamentará en los principios establecidos por la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA, por sus siglas en inglés) y la Coalición para el Avance en la Evaluación en la Investigación (CoARA, por sus siglas en inglés). Además, se integrará una valoración narrativa y adaptada a los méritos específicos presentados.

Cada convocatoria contará con un baremo particular, diseñado para reflejar las características específicas del ámbito y área de conocimiento correspondiente, garantizando así la adecuación de los criterios de valoración al contexto evaluativo concreto.

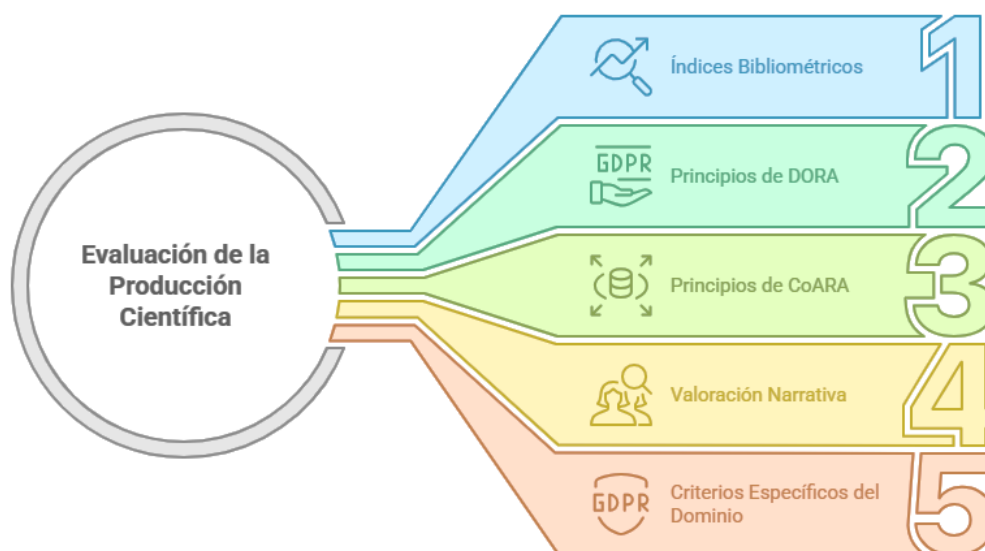


Figura 1. Principios sobre los que se fundamenta la evaluación científica

2. CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS

La clasificación de las aportaciones se organiza en cuatro categorías: A, B, C y D. No se establece un baremo numérico general para las categorías, ya que los valores numéricos específicos serán definidos en cada proceso evaluativo mediante la construcción de baremos *ad hoc* adaptados al contexto particular. No obstante, se respetará el orden de prelación para los valores asignados recogidos en la Figura 2.

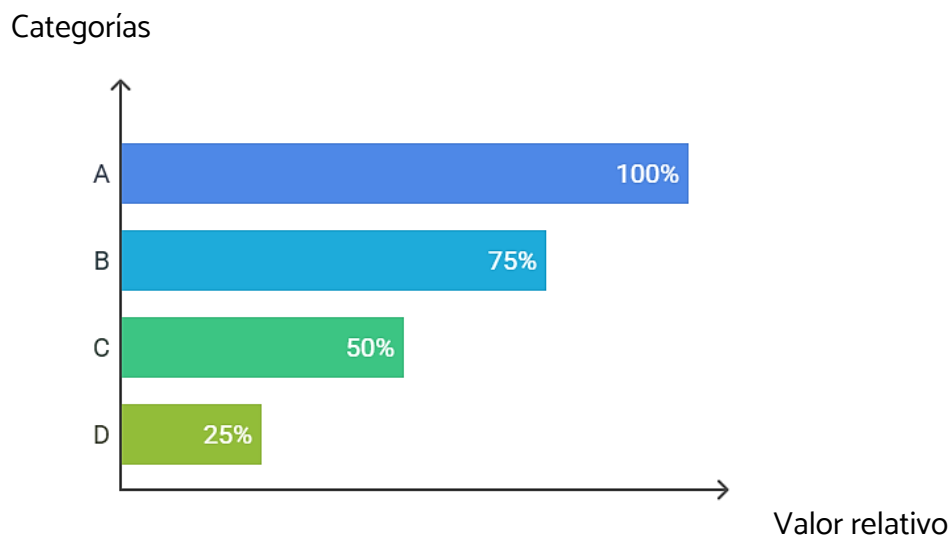


Figura 2. Orden de prelación y valores asignados a las categorías de clasificación

Además, podrán aplicarse escalas reductoras en función de circunstancias específicas que puedan influir en la valoración de las aportaciones (véase Figura 3). Estas escalas han sido elaboradas tomando como referencia el *Baremo de aplicación en la evaluación de la actividad investigadora por los comités asesores*, publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en diciembre de 2024. Este enfoque asegura que las medidas aplicadas estén en consonancia con criterios avalados por organismos de referencia, garantizando así la objetividad y la equidad en el proceso evaluativo.

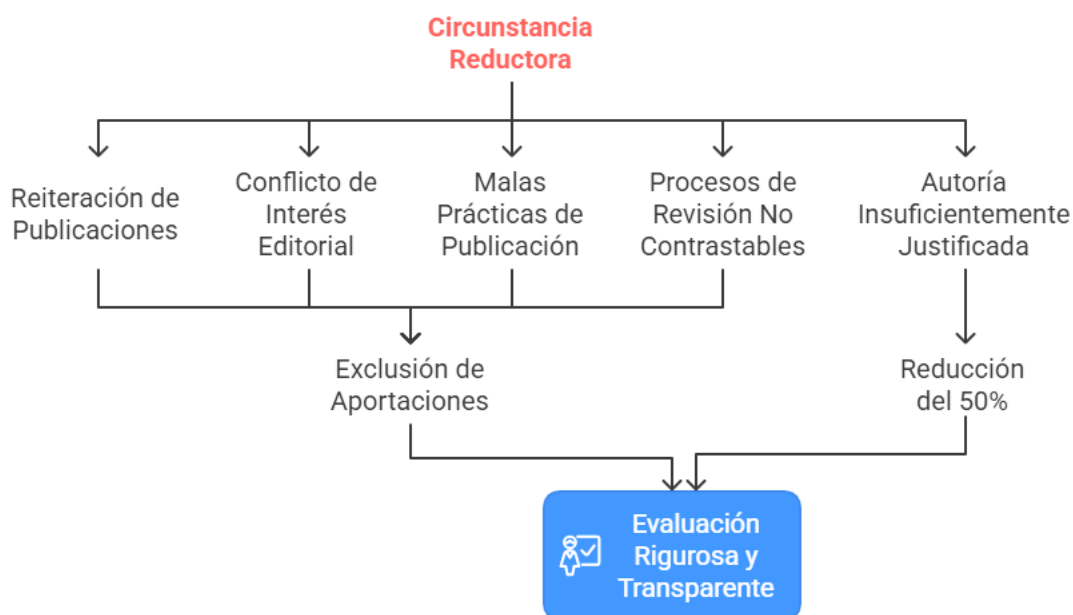


Figura 3. Circunstancias reductoras y sus efectos en la valoración de aportaciones

Las posibles circunstancias reductoras son las siguientes:

- **Reiteración de publicaciones:** Se considera reiteración cuando el 50% o más de las aportaciones evaluadas provienen del mismo medio (revista, editorial, etc.), salvo justificación adecuada.
- **Conflicto de interés editorial:** Se refiere a la relación directa entre las/os autoras/es y los comités editoriales de revistas o monografías, comprometiendo la objetividad del proceso editorial. Incluye casos como participar en números especiales o volúmenes como parte del comité editorial y al mismo tiempo como autor/a, o cualquier otro conflicto de interés detectado.
- **Malas prácticas de publicación:** Comprende conductas como la duplicación de contenidos, la traducción de obra propia sin aportar originalidad, el plagio, la alteración de datos, o la publicación de artículos retractados. Las retractaciones podrán verificarse en bases como *Retraction Watch* y otras bases bibliográficas indexadas que informen sobre publicaciones invalidadas.
- **Procesos de revisión no contrastables:** Se refiere a publicaciones en medios cuyos procesos de revisión por pares son cuestionables, no verificables o manifiestamente deficientes. Incluye casos de medios con períodos de aceptación injustificadamente breves o cuyos informes de evaluación resultan manifiestamente incompletos.
- **Autoría insuficientemente justificada:** Se refiere a casos en los que la autoría, coautoría, autoría múltiple o responsabilidades en editorial no se respalda adecuadamente. Se considera justificada cuando la aportación requiere colaboración en equipos amplios debido a su carácter experimental, o cuando se trata de investigaciones que combinan varias disciplinas.

Este sistema de clasificación y las medidas reductoras garantizan que la evaluación de las aportaciones sea rigurosa, equitativa y transparente, respetando siempre los principios establecidos para la valoración de la actividad investigadora. En todo caso, para cuestiones no contempladas en este documento, se hará referencia a los criterios de evaluación de ANECA.

3. ASPECTOS GENERALES

1. **Criterios para evaluar el impacto de una revista.** El impacto de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos, independientemente del idioma o país en que se edite, y satisfaga los criterios establecidos para revistas que se especifican en el apéndice de la resolución del MECD (BOE-A-2018-16138).

- a) Revistas de reconocida valía: Se consideran aquellas que ocupan posiciones relevantes en listados por ámbitos científicos del *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index Expanded* (SCIE), del *Social Sciences Citation Index* (SSCI), del *Arts and Humanities Citation Index* (AHCI) y *Emerging Sources* (ESCI) o el *Scimago Journal Rank* (SJR, Elsevier).
- b) Revistas no indexadas en índices de impacto: En estos casos, podrán considerarse catálogos y bases de datos como Dialnet, LATINDEX, o las acreditadas por la FECYT, siempre que cuenten con una calidad científica comparable a las revistas incluidas en los índices mencionados en el apartado a) y cumplan los criterios detallados en la resolución BOE-A-2018-16138.

2. Libros y capítulos de libro de impacto. Se considerarán libros y capítulos de libro de impacto los publicados en editoriales de reconocido prestigio y con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el *Scholarly Publishers Indicators* (hasta el 31/12/2024), o bien contar con el sello de calidad otorgado por la FECYT, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE), o formar parte de colecciones universitarias reconocidas. Quedan excluidas de este apartado las comunicaciones a congresos que se publiquen en libros de actas.

3. Criterios para la valoración de libros y capítulos de libro. En este apartado se valorará con el 100 % de la puntuación la autoría de libros y capítulos de libro. En el caso específico de los libros, la edición será evaluada con un 25 % de la puntuación asignada a este mérito. Respecto a los capítulos de libro, si un libro ha sido evaluado previamente como tal en su categoría correspondiente, no se valorarán los capítulos incluidos en ese mismo libro cuando hayan sido elaborados por el/la mismo/a autor/a. Asimismo, el número total de capítulos de libro valorados en un mismo libro no podrá superar la puntuación otorgada al libro como obra completa.

4. Publicaciones no consideradas. Con carácter general, no se tendrán en cuenta como publicaciones las siguientes:

- a) Libros de texto, programas, apuntes o casos prácticos que sean materiales con fines exclusivamente docentes.
- b) Libros de carácter profesional que no puedan ser considerados de investigación, al no incluir aportaciones originales y contrastables sobre el tema tratado.
- c) Libros y artículos de divulgación, así como artículos publicados en revistas de información general.
- d) Ediciones sucesivas de un mismo texto o traducciones de obras existentes.

5. Criterios para determinar el carácter internacional de un congreso y limitación de aportaciones. El carácter internacional de un congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de diferentes países. Para ser considerado internacional, al menos el 50% de las comunicaciones deben proceder de autores extranjeros y de, al menos, cinco países distintos, excluyendo a España. Se establece un límite máximo de tres aportaciones en un mismo congreso.

6. Definición de actas de congresos. Se consideran actas de congresos aquellas publicaciones que incluyen el trabajo completo presentado en el congreso, no solo un resumen del mismo. Los trabajos publicados exclusivamente en libros de resúmenes o *abstracts* serán valorados en el apartado correspondiente a comunicaciones a congresos, siempre y cuando se aporten los documentos acreditativos especificados en la convocatoria correspondiente.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

En esta sección se describe la escala de valoración de los resultados de investigación, estructurada en torno a los ejes representados en la Figura 4. Estos ejes incluyen Artículos, Libros y Capítulos de Libro, Propiedad Industrial o Intelectual, Congresos y Contribuciones Artísticas.



Figura 4. Ejes de evaluación de resultados de investigación por tipo de contribución

La clasificación de los departamentos se ha realizado tomando como referencia las ramas de conocimiento y las comisiones establecidas por la ANECA. A partir de esta estructura, se han tenido en cuenta las particularidades de cada departamento para asegurar una evaluación rigurosa, equitativa y ajustada a la diversidad de la producción científica y académica propia de cada disciplina.

Departamento	Rama: CIENCIAS			
	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
- Biología y Geología (B2) - Física y Química (B1) - Matemáticas (B3)	Artículos			
	Q1 JCR	Q2 y Q3 JCR Q1 y Q2 SJR	Q4 JCR Q3 y Q4 SJR	Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores
	Libros y Capítulos de libro			
	Q1 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones con sello de calidad FECYT, ANECA, UNE	Q2 SPI (hasta 31/12/2024)	Q3 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones universitarias	Q4 SPI (hasta 31/12/2024)
	Propiedad industrial o intelectual (patentes, softwares u otras modalidades)			
	Autoría con licencia de explotación	Autoría	-----	-----
	Congresos			
	Plenarias o Keynote realizadas por la persona candidata ¹	Presentaciones orales realizadas por la persona candidata ¹ Actas y Comunicaciones a Congresos incluidas en iCORE ²	Presentaciones de póster realizadas por la persona candidata ¹ Actas y Comunicaciones a Congresos ³	Actas y Comunicaciones a Congresos con ISBN o ISSN

¹ En Congresos nacionales o internacionales auspiciados por sociedades científicas.

² iCORE; *Conference Ranking* bajo la clasificación de Categoría A

³ Se valorarán las siguientes aportaciones: 1) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en Web of Science; 2) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en SCOPUS; 3) Comunicaciones publicadas en actas de congresos por editoriales o revistas clasificadas en las categorías A o B, que cuenten con ISBN o ISSN.

Departamento	Rama: CIENCIAS DE LA SALUD			
- Enfermería, Fisioterapia y Medicina (D1) - Psicología (D1)	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
	Artículos			
	Q1 y Q2 JCR	Q3 JCR Q1 y Q2 SJR	Q4 JCR Q3 y Q4 SJR	Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores
	Libros y Capítulos de libro			
	Q1 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones con sello de calidad FECYT, ANECA, UNE	Q2 SPI (hasta 31/12/2024)	Q3 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones universitarias	Q4 SPI (hasta 31/12/2024)
	Propiedad industrial o intelectual (patentes, softwares u otras modalidades)			
	Autoría con licencia de explotación	Autoría	-----	-----
	Congresos			
	Plenarias o Keynote realizadas por la persona candidata ⁴	Presentaciones orales realizadas por la persona candidata ⁴ Actas y Comunicaciones a Congresos incluidas en iCORE ⁵	Presentaciones de póster realizadas por la persona candidata ⁴ Actas y Comunicaciones a Congresos ⁶	Actas y Comunicaciones a Congresos con ISBN o ISSN

⁴ En Congresos nacionales o internacionales auspiciados por sociedades científicas.

⁵ iCORE; *Conference Ranking* bajo la clasificación de Categoría A

⁶ Se valorarán las siguientes aportaciones: 1) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en Web of Science; 2) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en SCOPUS; 3) Comunicaciones publicadas en actas de congresos por editoriales o revistas clasificadas en las categorías A o B, que cuenten con ISBN o ISSN.

Departamento	Rama: INGENIERÍA			
- Agronomía (A1) - Ingeniería (A2) - Ingeniería Química (A2) - Informática (A3)	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
	Artículos			
	Q1 JCR	Q2 y Q3 JCR Q1 y Q2 SJR	Q4 JCR Q3 y Q4 SJR	Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores
	Libros y Capítulos de libro			
	Q1 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones con sello de calidad FECYT, ANECA, UNE	Q2 SPI (hasta 31/12/2024)	Q3 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones universitarias	Q4 SPI (hasta 31/12/2024)
	Propiedad industrial o intelectual (patentes, softwares u otras modalidades)			
	Autoría con licencia de explotación	Autoría	-----	-----
	Congresos			
	Plenarias o Keynote realizadas por la persona candidata ⁷	Presentaciones orales realizadas por la persona candidata ⁷ Actas y Comunicaciones a Congresos incluidas en iCORE ⁸	Presentaciones de póster realizadas por la persona candidata ⁷ Actas y Comunicaciones a Congresos ⁹	Actas y Comunicaciones a Congresos con ISBN o ISSN

⁷ En Congresos nacionales o internacionales auspiciados por sociedades científicas.

⁸ iCORE; *Conference Ranking* bajo la clasificación de Categoría A

⁹ Se valorarán las siguientes aportaciones: 1) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en Web of Science; 2) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en SCOPUS; 3) Comunicaciones publicadas en actas de congresos por editoriales o revistas clasificadas en las categorías A o B, que cuenten con ISBN o ISSN.

Departamento	Rama: CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y JURÍDICAS			
	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
- Derecho (C1) - Economía y Empresa (D2)	Artículos			
	Q1 y Q2 JCR Q1 Sello FECYT Q1 RDDE e ICRED ⁴	Q3 JCR Q1 y Q2 SJR Q2 Sello FECYT Q2 y Q3 RDDE e ICRED ¹⁰	Q4 JCR Q3 y Q4 SJR Q3 Sello FECYT Q4 RDDE e ICRED ⁴	Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores
	Libros y Capítulos de libro			
	Q1 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones con sello de calidad FECYT, ANECA, UNE	Q2 SPI (hasta 31/12/2024)	Q3 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones universitarias	Q4 SPI (hasta 31/12/2024)
	Propiedad industrial o intelectual (patentes, softwares u otras modalidades)			
	Autoría con licencia de explotación	Autoría	-----	-----
	Congresos			
	Plenarias o Keynote realizadas por la persona candidata. ¹¹	Presentaciones orales realizadas por la persona candidata. ¹¹	Presentaciones de póster realizadas por la persona candidata ¹¹ Actas y Comunicaciones a Congresos. ¹²	Actas y Comunicaciones a Congresos con ISBN o ISSN

¹⁰ Revistas Jurídicas de la Conferencia de Decanos y Decanas de Derecho de España (RDDE e ICRED)

¹¹ En Congresos nacionales o internacionales auspiciados por sociedades científicas.

¹² Se valorarán las siguientes aportaciones: 1) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en Web of Science; 2) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en SCOPUS; 3) Comunicaciones publicadas en actas de congresos por editoriales o revistas clasificadas en las categorías A o B, que cuenten con ISBN o ISSN.

Departamento	Rama: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Educación (D3)	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
	Artículos			
	Q1 y Q2 JCR Q1 SJR Q1 Sello FECYT	Q3 JCR Q2 y Q3 SJR Q2 Sello FECYT	Q4 JCR Q4 SJR Q3 Dialnet Q3 Sello FECYT	Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores
	Libros y Capítulos de libro			
	Q1 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones con sello de calidad FECYT, ANECA, UNE	Q2 SPI (hasta 31/12/2024)	Q3 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones universitarias	Q4 SPI (hasta 31/12/2024)
	Propiedad industrial o intelectual (patentes, softwares u otras modalidades)			
	Autoría con licencia de explotación	Autoría	-----	-----
	Congresos			
	Plenarias o Keynote realizadas por la persona candidata. ¹³	Presentaciones orales realizadas por la persona candidata. ¹³	Presentaciones de póster realizadas por la persona candidata. ¹³ Actas y Comunicaciones a Congresos. ¹⁴	Actas y Comunicaciones a Congresos con ISBN o ISSN
	Obra artística (exposiciones, festivales y certámenes)			
	En museo, sala de exposiciones, certamen o institución de reconocido prestigio ¹⁵	En centros no especializados	-----	-----

¹³ En Congresos nacionales o internacionales auspiciados por sociedades científicas.

¹⁴ Se valorarán las siguientes aportaciones: 1) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en Web of Science; 2) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en SCOPUS; 3) Comunicaciones publicadas en actas de congresos por editoriales o revistas clasificadas en las categorías A o B, que cuenten con ISBN o ISSN.

¹⁵ Que hayan tenido citas/referencias de la exposición o de la obra en revistas en medios de comunicación especializados en educación.

Departamento	Rama: ARTE Y HUMANIDADES			
	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
- Filología (C2) - Geografía, Historia y Humanidades (C3)	Artículos			
	Q1 y Q2 JCR Q1 SJR Q1 Sello FECYT	Q3 JCR Q2 y Q3 SJR Q2 Sello FECYT	Q4 JCR Q4 SJR Q3 Sello FECYT	Categoría conformada por todas aquellas publicaciones no incluidas en ninguna de las categorías anteriores
	Libros y Capítulos de libro			
	Q1 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones con sello de calidad FECYT, ANECA, UNE	Q2 SPI (hasta 31/12/2024)	Q3 SPI (hasta 31/12/2024) Monografías en colecciones universitarias	Q4 SPI (hasta 31/12/2024)
	Propiedad industrial o intelectual (patentes, softwares u otras modalidades)			
	Autoría con licencia de explotación	Autoría	-----	-----
	Congresos			
	Plenarias o Keynote realizadas por la persona candidata. ¹⁶	Presentaciones orales realizadas por la persona candidata. ¹⁶	Presentaciones de póster realizadas por la persona candidata ¹⁶ Actas y Comunicaciones a Congresos. ¹⁷	Actas y Comunicaciones a Congresos con ISBN o ISSN
	Obra artística (exposiciones, festivales y certámenes)			
	En museo, sala de exposiciones, certamen o institución de reconocido prestigio ¹⁸	En centros no especializados	-----	-----

¹⁶ En Congresos nacionales o internacionales auspiciados por sociedades científicas.

¹⁷ Se valorarán las siguientes aportaciones: 1) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en Web of Science; 2) Comunicaciones presentadas en congresos indexados en SCOPUS; 3) Comunicaciones publicadas en actas de congresos por editoriales o revistas clasificadas en las categorías A o B, que cuenten con ISBN o ISSN.

¹⁸ Que hayan tenido citas/referencias de la exposición o de la obra en revistas en medios de comunicación especializados.